

Bucaramanga, 29 de junio de 2018

| | | | |
|--|-------------------|--------------------------------|-------------------------|
|  | MINTRABAJO | No. Radicado | 08SE2018746800100007424 |
| | | Fecha | 2018-07-05 02:53:41 pm |
| Remitente | Sede | D. T. SANTANDER | |
| | Depen | DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL | |
| Destinatario | ANONIMO | | |
| Anexos | 0 | Folios | 1 |
|  | | | |
| COR08SE2018746800100007424 | | | |

Al responder por favor citar esté número de radicado
01EE2018746800100005525 de 22 de mayo de 2018

Señor
ANONIMO

ASUNTO: Comunicación Respuesta Radicado

Cordial saludo.

En atención referenciado en el asunto con Radicado 01EE2018746800100005525 de 22 de mayo de 2018, de forma ANONIMA mediante el cual solicita “sean adelantados trabajos de investigación frente a los procesos de contratación de servicios de capacitación en emergencias (de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la resolución 0256 de 2014. Y la Ley 1562 de 2012) que hacen las ARL del área Metropolitana de Bucaramanga y algunas grandes empresas. Lo anterior en razón a que contratan empresas que brindan los servicios mencionados y **NO HACEN CUMPLIR LOS PARAMETROS DISPUESTOS EN LA RESOLUCION 111 DE 2017**, en cuanto al perfil del capacitador/instructor. Ninguna de las personas que tienen contratadas estas empresas para tal fin cuentan con licencia en salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo, tampoco el perfil profesional como tecnólogo, profesional o especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y en algunos casos tampoco cuentan con el curso de 50 horas”,

En forma atenta me permito informar que el día 27 de junio de 2018 se realizó mesa de trabajo con empresas señaladas en el escrito, y se evidencia que no se encontró mérito para iniciar Averiguación Preliminar, por tal razón su radicado se archivara, no sobra advertir que ante la comunicación o presentación de pruebas que permitan sustentar los hechos denunciados, se procederá a la respectiva investigación.

Cordialmente.



OFELIA HERNÁNDEZ ARAQUE
DIRECTORA TERRITORIAL DE SANTANDER

Transcriptor: E. Velasco
Elaboró: E. Velasco
Revisó/Aprobó: Ofelia H.A.